



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 3 de noviembre de 2020

Oficio 813

Señor

Gerente

Banco Scotiabank

Medellín

Ref. Ejecutivo

Dte. Itaú Corpbanca Colombia S.A. Nit. 890.903.937-0

Ddo. Edgar Augusto Ramírez Torres c.c. 98.657.698

Al responder por
favor cite este
radicado: 05001-31-
03-005-2020-00235-
00

Le comunico que mediante auto de la fecha y dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo preventivo dineros que por cualquier concepto tengan el demandado en esa entidad bancaria. Medida que se limitará hasta la suma de Doscientos Millones de Pesos M.L. (\$ 230.000.000)

Sírvase proceder de conformidad, efectuando las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sucursal Carabobo (cuenta 0500120031005). Finalmente le solicito dejar constancia en la copia del presente oficio de la fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo-Alpujarra

Teléfono 232-97-69

Correo Electrónico: ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

ff20015a7bf7aa445eed0658a199e521c5c7097fec333260ccff5908b67efa
c2

Documento generado en 20/11/2020 10:42:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>